



QUINTA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN EL AÑO 2021, PARA LA REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES POR EMPRESAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL.

Por Orden ECD/375/2021, de 12 de abril, fueron convocadas Ayudas a la producción audiovisual en el año 2021, para la realización de cortometrajes por empresas del sector audiovisual (Boletín Oficial de Aragón nº 87, de 22 de abril), con una dotación de 60.000 €. De esta cantidad, en la Orden de convocatoria, se reservaron 25.000 € a la modalidad A y 35.000 € a la modalidad B.

Con fecha 26 de agosto, el Director General de Cultura formula la cuarta propuesta definitiva de resolución de la citada convocatoria.

El día 1 de octubre ha tenido entrada escrito de LCS Audiovisual, S.L. en el que desiste de la ayuda de 6.737,50 para la realización del cortometraje "Chomón el incoherente, que previamente había aceptado dentro de la modalidad A de la convocatoria de ayudas a la producción audiovisual para la realización de cortometrajes por empresas del sector audiovisual. Se acepta el desistimiento y se da por desistida la solicitud.

Consecuencia de este desistimiento, se propone que se conceda al proyecto "Las aventuras del capitán Spriki" de Daniel Esteban Lorenzo, que es el único solicitante de la modalidad A de esta convocatoria para el que en la anterior propuesta no había crédito suficiente, la cantidad de 3.145,80 €, que es la cantidad que había solicitado, aunque por la puntuación asignada le hubiese correspondido una cantidad mayor.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado undécimo de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional. La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Por todo ello, visto el informe de la Comisión de Valoración, el Director General de Cultura.

PROPONGO

Primero.- Dar por desistida la solicitud de ayuda presentada por LCS Audiovisual, S.L. para el proyecto "Chomón el incoherente".



Segundo.- Proponer conceder a Daniel Esteban Lorenzo, para el que en la anterior propuesta no había crédito suficiente, la ayuda de 3.145,80 € para el proyecto “Las aventuras del capitán Spriki”, que es la cantidad que había solicitado, aunque por puntuación le hubiese correspondido una cantidad mayor.

Tercero.- Publicar esta propuesta de resolución definitiva en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con efecto de notificación, así como un Anexo I con las ayudas propuestas a la producción audiovisual en el año 2021 para la realización de cortometrajes por empresas del sector audiovisual en la modalidad A, concediendo un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación en la referida página web, para que el beneficiario propuesto, Daniel Esteban Lorenzo, comunique a la Dirección General de Cultura su aceptación (Anexo IV). De no recibir la aceptación en el plazo señalado se entenderá que desiste de su solicitud.

A la fecha de la firma electrónica,
El Director General de Cultura
VÍCTOR LUCEA AYALA